




COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 903/18, de 25 octubre, se ha aprobado el **Proyecto de Reparcelación voluntaria** correspondiente a las fases 3, 4, 5 y 6 de la unidad de actuación SU-PI-2 "Polígono industrial Campo de Aviación" presentado por el Ayuntamiento como único propietario y urbanizador de los terrenos, en cumplimiento del artículo 58.1.5ª, 53. 1.B) y 57 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril. Asimismo, se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://Ayuntamientostacruzmunela.org/>].

Lo que se hace público a los efectos de cuanto dispone el citado precepto.

 Firmado por Alcaldesa Gema García Mayordomo el 29/10/2018

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.